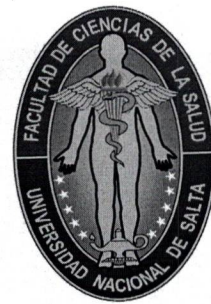




Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION –D- Nº

023-22

Salta, 14 FEB 2022,
Expediente Nº 12.468/21

VISTO: La nota presentada por la Sra. Decana Lic. María Silvia Forsyth solicitando la contratación del servicio de asesoramiento jurídico externo; y

CONSIDERANDO:

Que resulta imperiosa la necesidad de realizar consultas jurídicas externas a fin de dar respuesta a las diferentes presentaciones realizadas por docentes, personal administrativo y miembros del Consejo Directivo.

Que a fin de cumplir con las necesidades de asesoramiento, se realizó las averiguaciones en la página del Colegio de Abogados estableciéndose que la consulta oral asciende a un monto de PESOS DOCE MIL CON CERO CENTAVOS (\$12.000,00).

Que en virtud de ello se realizaran consultas a la Abogada Emilia Carabajal.

Que se cuenta con el crédito presupuestario para hacer frente a dichas erogaciones.

Que la Dirección Económica recibió los comprobantes, realizó los controles y procedió con la liquidación correspondiente a la normativa vigente.

Que lo actuado se encuadra conforme al Título VI del Gobierno de las Facultades, Capítulo III, art. 117 Atribuciones del Decano de la Facultad del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

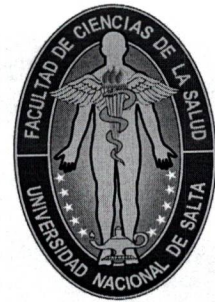
RESUELVE:

ARTICULO 1º: APROBAR el gasto por el importe de PESOS CUARENTA MIL CON CERO CENTAVOS (\$40.000,00), en concepto de contratación del servicio de



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION –D- N°

023-22

Salta, 14 FEB 2022

Expediente N° 12.468/21

asesoramiento jurídico externo brindado por la abogada CARABAJAL María Emilia a fin de dar respuesta a las diferentes presentaciones realizadas por docentes, personal administrativo y miembros del Consejo Directivo.

ARTICULO 2°: IMPUTAR la suma de PESOS CUARENTA MIL CON CERO CENTAVOS (\$40.000,00) al inciso 3 Servicios no personales, con cargo a fondos rentas de la propiedad – Ejercicio 2021 de acuerdo al siguiente detalle.

FECHA	FIRMA	FACTURA	IMPUTACION	IMPORTE
09/11/2021	CARABAJAL MARIA EMILIA	00002-00000146	3.4.3	\$ 15.000,00
19/11/2021	CARABAJAL MARIA EMILIA	00002-00000147	3.4.3	\$25.000,00

ARTICULO 3°: PUBLICAR en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, remitir copia a la interesada, al Consejo Directivo y siga a Dirección General Administrativa Económica a sus efectos.

afm


Lic. NÉLIDA ELINA CONDORI
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud – UNSa